

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	Código Postal: 151640
	INFORME DE EVALUACION	Página 1 de 8

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En el municipio de Socha, el día Treinta (30) de noviembre de 2020, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESAL -006-2020**, cuyo objeto es **UNIR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 150 AÑOS DE SOCHA NODRIZA DE LA LIBERTAD Y CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA – BOYACÁ**, se reúne el comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes del municipio de Socha, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

El objeto de la reunión es realizar la evaluación técnica, verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica de las propuestas presentadas, así:

[Información general](#) | [Presupuesto](#) | [Anexo](#) | [Evaluación](#)

Información general

Información general

Nombre de la oferta OFERTA HABILITANTE, TECNICA Y ECONOMICA

Número del proceso MS-ESAL -006-2020

Tipo Total

Estado En análisis

Proveedor



IDEPROSPERIDAD

COLOMBIA, Tunja
Número de documento 9012358991

Responsable FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PROSPERIDAD

En consecuencia y de conformidad con el cierre, de la convocatoria, se procede a revisar los documentos y el contenido de la propuesta presentadas dentro del proceso de selección, así:

1. FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PROSPERIDAD, con NIT. 901.235.899-1, representada legalmente por NANCY MARIA GALVIS VIRVIESCAS.

A. CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA ESAL Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR, LA ESAL FRENTE A LA IDONEIDAD

1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO/CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	Código Postal: 151640
	INFORME DE EVALUACION	
		Página 2 de 8

<p>2. La ESAL deberá acreditar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener las siguientes condiciones:</p> <p>a. Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir que su objeto social sea compatible con el desarrollo del proyecto y además que tengan capacidad jurídica para obligarse, por lo anterior las entidades que presenten ofertas deberán tener registrados los códigos CIIU 9329; así mismo deberá contar con por lo menos Dos (2) años de existencia, para ello se verificará con la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 60 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, si la ESAL no está sujeta a registro ante cámara de comercio, allegará copia de la entidad que le haya reconocido personería jurídica y que la fecha de renovación este vigente. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía.</p> <p>b. Que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.</p>	CUMPLE	Acredita requisito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado a través de SECOP II
<p>3. El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.</p>	N/A	
<p>4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.</p>	N/A	

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	Código Postal: 151640
	INFORME DE EVALUACION	Página 3 de 8

5. Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciará y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegará esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
6. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá estar actualizado.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
7. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegará certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II (Certificación del revisor fiscal)
8. Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
9. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.	N/A	La representante legal es del sexo femenino.
10. El oferente deberá aportar el documento que le acredite como ESAL Formulario 5245.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
11. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE	De acuerdo a propuesta presentada, se verifica que la ESAL se encuentra registrada en SECOP II
12. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
13. El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	NO CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
14. Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
15. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política documentada de conflicto de interés	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
16. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política de manejo de riesgos operativos y archivos de documentos	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
17. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política documentada de compensación de administradores y miembros de la junta	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
18. Oferta Económica según Anexo 2.	CUMPLE	Aporta según anexo establecido

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	
	INFORME DE EVALUACION	Código Postal: 151640
		Página 4 de 8

2. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD

REQUISITO/CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO. La entidad verificara en el Certificado de Existencia y Representación Legal en la que conste que la coincidencia entre el objeto social de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.	CUMPLE	De acuerdo a Certificado de Existencia y Representación Legal acredita este requisito.
2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO La ESAL deberá certificar que cuenta con equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
3. EXPERIENCIA Por la complejidad que se pretende desarrollar con el convenio a suscribir, la ESAL deberá acreditar la siguiente experiencia: <p>a. Experiencia General:</p> Las ESAL, que deseen participar deberán acreditar la siguiente experiencia general: Haber adelantado cuatro (01) contrato y/o convenios con entidad pública, con objeto que contemplen el desarrollo de actividades sociales, recreativas y/o tradicionales. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces, de los respectivos contratos. <p>b. Experiencia Especifica:</p> Haber adelantado un (01) contratos y/o convenios con entidad pública y/o privada, con objeto que contemple el desarrollo de actividades y/o proyectos culturales y tradicionales en el marco de la época decembrina. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces, de los respectivos contratos.	CUMPLE	Acredita experiencia general y específica, según convenios suscritos con los Municipios de San Eduardo y Motavita respectivamente.
4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA	CUMPLE	Aporta este requisito

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	Código Postal: 151640
	INFORME DE EVALUACION	Página 5 de 8

EFICACIA = (Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total contribuciones del sector privado en el año). Eficacia mínima habilitante mayor a 0.																		
5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) / (Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año). Eficiencia mínima habilitante mayor a 0, 00 La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL. Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal. Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.	CUMPLE	Aporta este requisito																
6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos financieros y organizacionales establecidos por la entidad y se calificará con cumple o no cumple, su incumplimiento acarreará la inadmisión jurídica de la propuesta. Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal para el año 2019, cuyos activos no deberán ser inferiores al 10% del valor del presupuesto oficial. En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.	CUMPLE	Acredita este requisito según formato diligenciado por el Revisor fiscal y Certificado de Existencia y Rep Legal																
<table><tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor Igual</td><td>o</td><td>8.0</td></tr><tr><td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor Igual</td><td>o</td><td>0.20</td></tr><tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Mayor Igual</td><td>o</td><td>0</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</td><td>Mayor Igual</td><td>o</td><td>0.80</td></tr></table>	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor Igual	o	8.0	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor Igual	o	0.20	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor Igual	o	0	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor Igual	o	0.80		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor Igual	o	8.0															
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor Igual	o	0.20															
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor Igual	o	0															
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor Igual	o	0.80															

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	Código Postal: 151640
	INFORME DE EVALUACION	
		Página 6 de 8

INDICADOR RENTABILIDAD ACTIVOS	DE SOBRE	Mayor Igual	o 0.72		
<p>Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2019, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.</p>					
7. REPUTACIÓN Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas, para ello se deberá anexar declaración juramentada firmada por el representante legal de la ESAL donde conste que no se encuentra en la mencionada categoría. Adicionalmente, la ESAL debe aportar antecedentes de los administradores y/o miembros de la ESAL.				CUMPLE	La entidad verifica antecedentes del rep legal

A. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS PUNTUABLES	DOCUMENTOS SOPORTE	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia Específica Adicional	<p>Las ESAL, que deseen participar deberán acreditar a siguiente experiencia específica:</p> <p>Haber adelantado un (01) contrato y/o convenio con entidad pública o privada, con objeto relacionado con el desarrollo de actividades relacionadas con la organización y desarrollo de actividades culturales y/o deportivas y/o recreativas. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces, de los respectivos contratos.</p>	10 PUNTOS	10 PUNTOS Aporta contrato suscrito con el Municipio de Firavitoba
Disponibilidad Productor Musical	La ESAL deberá aportar certificación de disponibilidad y compromiso suscrito por el productor y compositor musical, junto con estudios de grabación de amplio reconocimiento. Para ello se debe aportar soporte documental, de la experiencia del productor y existencia del estudio de grabación.	30 PUNTOS	0 Puntos Aporta documento suscrito por Oscar Caballero (Productor Musical) Sin embargo, no aporta consancia de la existencia de estudio de grabación.

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	Código Postal: 151640
	INFORME DE EVALUACION	
		Página 7 de 8

Equipo de Trabajo	CAPACIDAD DEL PERSONAL ADICIONAL MÍNIMO 4 PERSONAS DE LOGÍSTICA ADICIONALES: Para la acreditación de este requisito se requiere mínimo el siguiente personal: Un (01) conductor Tres (03) personas de logística Se deberá aportar hoja de vida completa con certificaciones de estudio, cedula y que en la experiencia laboral demuestren mínimo haber laborado en proyectos de organización y logística de actividades culturales y deportivas.	20 PUNTOS	20 PUNTOS Aporta documentos de conductor y personal de logística
Equipo de Transporte	Acreditar disponibilidad (2) Dos vehículos para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, para ello debe anexar documentos legales del vehículo. Para el vehículo que va a prestar el servicio deben presentar dentro de la propuesta los siguientes requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte: a. Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT). b. Certificación de la revisión general en un Centro de Diagnóstico. c. Cedula de ciudadanía del conductor. En caso de ser arrendados, deberá aportar contrato de arrendamiento, junto con documento de propiedad del mismo.	20 PUNTOS	PUNTOS Aporta constancia de 2 vehículos, sin embargo, la vigencia del SOAT de uno de los vehículos esta vencida.
Ofrecimientos Adicionales	Garantizar la aplicación de protocolos de seguridad a través de la instalación de puntos de control estratégicos, de tal forma que se evite la propagación del virus covid 19, se debe garantizar la disposición de alcohol, gel y tapabocas.	10 PUNTOS	10 PUNTOS
Reputación (Requisito Adicional)	Para acreditar este requisito, mínimo deberá aportar: El oferente deberá acreditar documento que acredite el Reconocimiento departamental, nacional o internacional de la ESAL.	10 PUNTOS	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS	50 PUNTOS

RESUMEN:

ÍTEM	CONCEPTO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE ASIGNADO
1	Experiencia Especifica Adicional	10	10
2	Disponibilidad Productor Musical	30	0
3	Equipo de Trabajo	20	20

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	Código Postal: 151640
	INFORME DE EVALUACION	Página 8 de 8

4	Equipo de Transporte	20	00
5	Ofrecimientos Adicionales	10	10
6	Reputación (Requisito Adicional)	10	10
TOTAL		100	50

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	LUGAR	ESTADO	REQUISITOS PENDIENTES POR SUBSANAR
FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PROSPERIDAD, con NIT. 901.235.899-1, representada legalmente por NANCY MARIA GALVIS VIRVIESCAS	70 Puntos	1	CONDICIONADA A LA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	El oferente deberá aportar con su oferte copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.

En constancia se forma por quienes han intervenido,

DANIELA MANRIQUE ESTUPIÑAN
Secretaria de Hacienda

YORGUI ARMANDO MALPICA
Secretario de Gobierno

JORGE ENRIQUE AMAYA VARGAS
Secretario de Planeación

Coadyuva:

ANDREA RINCÓN SILVA
Profesional de Apoyo

Original Firmado